



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Municipalidad Provincial de Huaral

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 291-2017-MPH

Huaral, 06 de Noviembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

**VISTO:** El Informe N° 212-2017-MPH-GDUR, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y el Memorandum N° 905-2017-MPH/GM emitido por la Gerencia Municipal, que sustentan la propuesta de la conformación del Comité Especial responsable de la organización y desarrollo de los Procesos de Selección de la Empresa Privada que financiará la ejecución de los Proyectos Priorizados y de la Entidad Privada Supervisora, bajo los alcances del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 077-2017-MPH-CM de fecha 03 de Noviembre de 2017, en Sesión Ordinaria de Concejo se aprobó la lista de Proyectos Priorizados que serán ejecutados en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, y el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, y del artículo 17° de la Ley N° 30264, Ley que Establece Medidas para Promover el Crecimiento Económico aprobado mediante Decreto Supremo N° 036-2017-EF.

Que, el artículo 5° de la Ley N° 29230 establece que las Entidades Públicas realizan un proceso de selección de la Empresa Privada que se regirá por los principios de moralidad, libre concurrencia y competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario.

Que, el numeral 20.1) del artículo 20° del citado Reglamento señala que el proceso de selección para la contratación de la Empresa Privada está a cargo de un Comité Especial conformado por tres (3) miembros titulares y los suplentes quienes son designados por resolución del Titular de la Entidad Pública.

Que, la organización y conducción del proceso de selección para la contratación de la Empresa Privada es competencia del Comité Especial conforme a las funciones establecidas en el artículo 22° del Reglamento.

Que, resulta necesario autorizar la realización de los respectivos procesos de selección y designar a los miembros del Comité Especial encargado de organizar y conducir los procesos de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará los proyectos priorizados y de la Entidad Privada Supervisora, bajo los alcances de la Ley N° 29230 y su Reglamento.

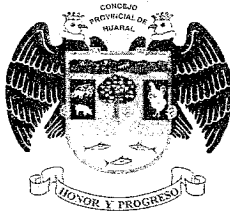
**ESTANDO A LO EXPUESTO, CON LA CONFORMIDAD Y VISTO BUENO DE LA GERENCIA MUNICIPAL Y GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA; ANTE LO DISPUESTO POR LA LEY N° 29230 Y SU REGLAMENTO, Y EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL NUMERAL 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la decisión de llevar a cabo los Procesos de Selección de las Empresas Privadas para el Financiamiento y Ejecución de los Proyectos Priorizados por Acuerdo de Concejo N° 077-2017-MPH-CM de fecha 03 de Noviembre de 2017, aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo, y los procesos de selección de las Entidades Privadas Supervisoras que supervisarán su ejecución, en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 036-2017-EF.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSTITUIR** el Comité Especial encargado de la organización y conducción de los procesos de selección de las Empresas Privadas que financiarán la ejecución de los Proyectos priorizados por Acuerdo de Concejo N° 077-2017-MPH-CM de fecha 03 de Noviembre de

Sito Web: [www.munihuaral.gob.pe](http://www.munihuaral.gob.pe) - Correo: [mpfhuaral@munihuaral.gob.pe](mailto:mpfhuaral@munihuaral.gob.pe)  
Plaza de Armas de Huaral s/n - Huaral - Telf.: (01) 246-2752 / 246-3617



Municipalidad Provincial de Huaral

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 291-2017-MPH**

2017, y de los procesos de selección de las Entidades Privadas Supervisoras que supervisarán su ejecución, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:

**Miembros Titulares:**

- Lic. OSCAR SIMEON TOLEDO MALDONADO Presidente
- Sr. LUIS CARLOS HUGO BARRIONUEVO ZUÑIGA Primer Miembro
- Econ. NICOLAS SUAREZ ELIAS Segundo Miembro

**Miembros Suplentes:**

- Ing. EDGARDO ERNESTO PASTOR SOPLIN Presidente suplente
- Sr. LUIS HENRY PAUCA CURI Primer miembro suplente
- Ing. CRISTIAN YOMAR VIVES CARREÑO Segundo miembro suplente

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Comité Especial se instalará inmediatamente después de notificados y bajo responsabilidad, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en la Ley N° 29230 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 036-2017-EF, normas complementarias y la presente Resolución;

**ARTÍCULO CUARTO.- PONER** en conocimiento de PROINVERSIÓN la presente Resolución, para los fines de Ley.

**ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
 ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI  
 Alcaldesa de Huaral

